Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Con Trabajo Construyendo el País!!

RESOLUCIÓN Nº 323/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA METALÚRGICA NÚÑEZ, PROPIEDAD DEL SEÑOR RUBÉN DARÍO NÚÑEZ ESQUIVEL; PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/11, PARA "REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE MUNICIPAL" – PAC ID Nº: 209.491.-

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de realizar el servicio; denominado **"REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE MUNICIPAL",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC ID Nº **209.491**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica y documental, se observa que las empresas BENÍTEZ CONSTRUCCIONES, A Y B CONSTRUCCIONES Y DISUR BIENES Y SERVICIOS han superado el monto presupuestado de la Institución para este emprendimiento. Por lo que* ***SE RECHAZAN*** *estas ofertas. La empresa METALÚRGICA NÚÑEZ de Rubén Núñez, ha presentado todas las documentaciones solicitadas en los Pliegos de Bases y Condiciones por lo que* ***SE ACEPTA*** *dicha oferta. Se adapta a la disponibilidad presupuestaria de la institución por lo que* ***recomendamos*** *de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, adjudicar esta CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/11, PARA LA "REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE MUNICIPAL" PAC ID 209.491 a la empresa METALÚRGICA NÚÑEZ de Rubén Núñez, con RUC 2172215 - 3 , cuya empresa se ubica sobre calle Venezuela a 70 m de la Avda Japón en el centro urbano de Pirapó, por el monto de Gs. 15.970.000.- (quince millones novecientos setenta mil guaraníes).* ***Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal****. Sra, Ursula de Escobar, Srta. Karina Olmedo, Sra. Takako de Shinoto.*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

PARAGUAY BICENTENARIO

Con Trabajo Construyendo el Futuro!!

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **METALÚRGICA NÚÑEZ,** con RUC Nº 2172215-3, propiedad del Señor Rubén Darío Núñez Esquivel, domiciliado sobre Calle Venezuela casi Avenida Japón en el centro urbano del distrito de Pirapó, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.172.215, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/11, PARA LAS "REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE MUNICIPAL" – PAC ID Nº: 209.491**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **15.970.000 (guaraníes quince millones novecientos setenta mil) IVA incluido,**

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la Empresa **METALÚRGICA NÚÑEZ,** con RUC Nº 2172215-3, propiedad del Señor Rubén Darío Núñez Esquivel, domiciliado sobre Calle Venezuela casi Avenida Japón en el centro urbano del distrito de Pirapó, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.172.215; para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 29 de noviembre de 2011

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Andrés Nagami
Intendente Municipal